



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN

INFORME CONTABLE N° 117/2024

Letra: TCP-AOP

Ref.: Expediente N.º 43/2023 Letra: TCP-SC, caratulado:
“S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2023 - AREF Y
FIDEICOMISO AREF.”

Entidad o Jurisdicción: Fideicomiso AREF

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Auditora Fiscal: CP María de los Milagros ECHAGÜE

Ushuaia, 19 de abril de 2024

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Entidad o Jurisdicción	Fideicomiso AREF
Período auditado	2.023
Ley de Presupuesto	1.465
Expediente externo	AREF-E-12-2024
Expediente interno	43-TCP-SC-2023

Índice

Índice	3
1. Informe Analítico	5
1.1. Destinatario inmediato	5
1.2. Destinatario final.....	5
1.3. Objeto.....	5
1.4. Alcance del trabajo de auditoría.....	5
1.5. Limitaciones al alcance	6
1.6. Tarea realizada	6
1.7. Indicadores.....	9
1.8. Análisis comparativo	10
1.9. Información adicional	11
1.10. Opinión del Auditor.....	13
1.11. Recomendaciones.....	13



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

1. Informe Analítico

1.1. Destinatario inmediato

Al Sr. Auditor Fiscal A/C de la Delegación TCP-AREF, C.P. Marco Hernán FUENTES IBARRA.

1.2. Destinatario final

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

1.3. Objeto

El presente informe consiste en el control de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones, en el marco de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2023 correspondiente al Fideicomiso AREF, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones se exponen en el cuadro N.º 1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, según lo dispuesto en la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

1.4. Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada desde el 08/04/2024 hasta el 18/04/2024, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º

53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la FACPCE en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

1.5. Limitaciones al alcance

No se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de la opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2 correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo.

1.6. Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2023.



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Se extracta del cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, la información correspondiente a las partidas presupuestarias bajo análisis, sobre los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría antes descriptos.

Partida	Compromiso	Devengado	Pagado
3.3.1	-	-	-
4.2	796.735.794,67	570.349.677,00	551.390.568,61

Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Se verifica que no existió ejecución presupuestaria de la presente partida. Como así tampoco existe crédito original, modificaciones presupuestarias ni crédito vigente.

Inciso 4.2 – Construcciones

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por Resolución General de AREF N.º 254/2024, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023” remitido por el organismo y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por

Resolución General de AREF N.º 254/2024, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023” remitido por el organismo y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

Se han identificado los expedientes involucrados en la ejecución presupuestaria según la información aportada por el Organismo.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado por Resolución General de AREF N.º 254/2024, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023” remitido por el organismo y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:

Crédito original:



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Análisis: Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N° 163/2021, aprobado Resolución General de AREF N.º 254/2024, con los montos estipulados en la Resolución General de AREF N.º 10/2023, por medio de la cual se aprueba la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2023, como así también con el reporte “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023” remitido por el organismo.

Conclusión: Dicha comprobación arrojó resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):

Análisis y conclusión: No existieron modificaciones a los créditos presupuestarios aprobados.

Crédito vigente:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución General de AREF N.º 254/2024, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2023” remitido por el organismo y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2023, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

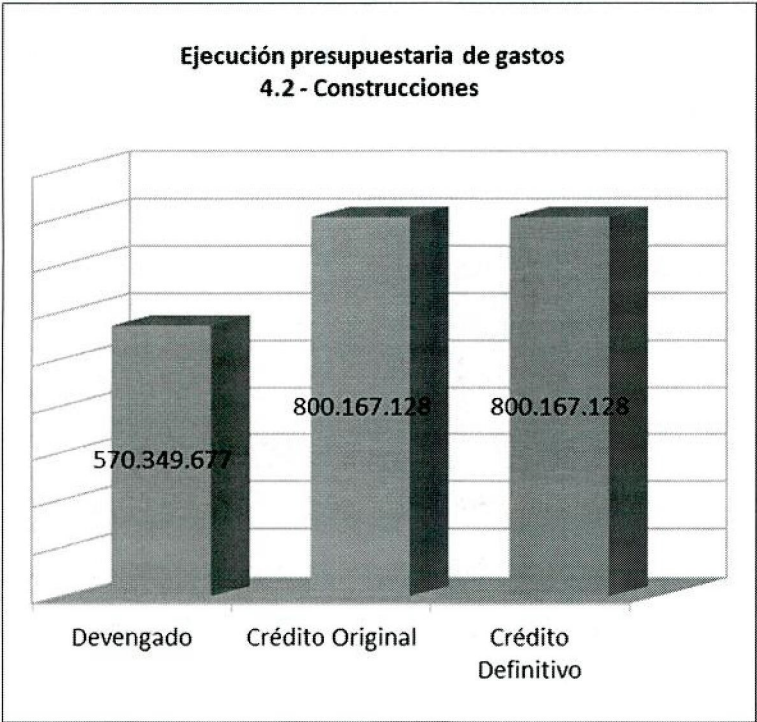
1.7. Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho

presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

Respecto a la subpartida 3.3.1, debido a que no existió ejecución presupuestaria de la presente partida, como así tampoco crédito original, modificaciones presupuestarias ni crédito vigente, no se realiza comparación alguna.

4.2 – Construcciones							
Devengado	570.349.677,00	=	71%	Devengado	570.349.677,00	=	71%
Créd. Original	800.167.127,97			Créd. Definitivo	800.167.127,97		



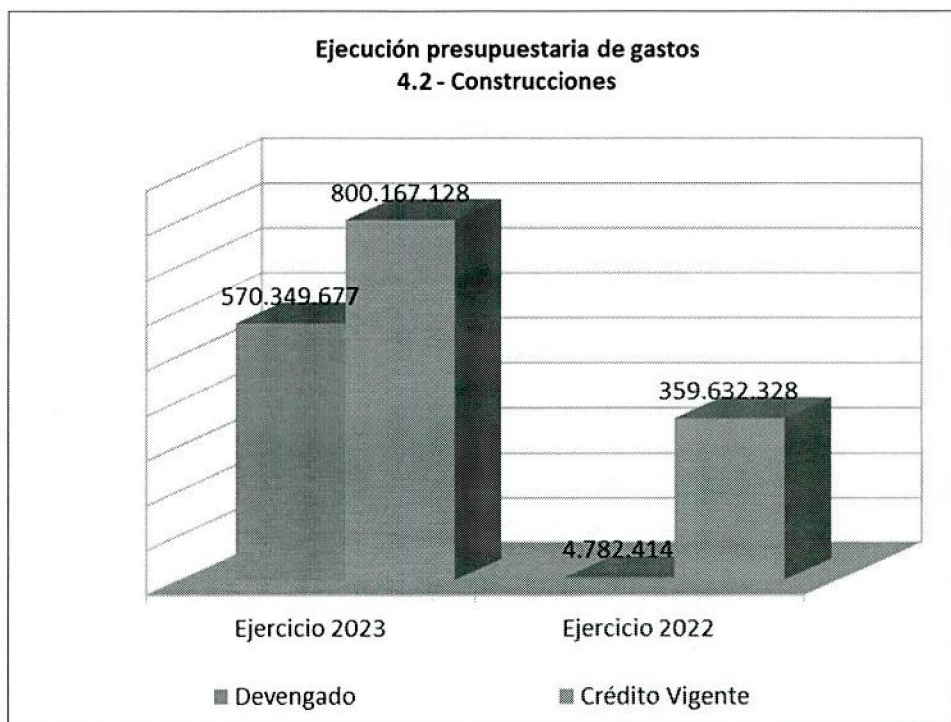
1.8. Análisis comparativo

A continuación, se realiza un análisis comparativo del monto devengado y crédito vigente de la partida presupuestaria 4.2, expuesta en el cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del



“2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”
ejercicio 2023 e información obtenida respecto al crédito vigente, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Gastos	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%
4. Bienes de Uso						
4.2 Construcciones	570.349.677,00	800.167.127,97	71,28%	4.782.414,44	359.632.328,19	1,33%



1.9. Información adicional

Se realiza en este apartado un análisis global de las obras relevantes ejecutadas por parte del organismo auditado, a los efectos de brindar información sobre el estado y avance de las mismas, fondos que la financian y toda otra consideración pertinente, a fin de emitir una opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación

de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2023.

Como se verifica en el siguiente cuadro, se destaca que el Fideicomiso AREF ha avanzado en la ejecución de tres obras según se releva de la información suministrada por el organismo.

Obra	Contratista	Financiamiento	Monto Obra	%Avance físico
OBRA: SERVICIOS INTEGRALES DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIAS PARA TAREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS FISCALES e INMUEBLES PROVINCIALES - AREF	RODRÍGUEZ FERNANDO GERMÁN	PROPIO	2.380.000,00	37,50%
OBRA: "TRASLADO DE UNIDADES EXTERIORES DE AIRE ACONDICIONADO- EDIFICIO AREF – ANTÁRTIDA ARGENTINA N°63 – USHUAIA"	CIGNOLI JOSHUA NAHUEL JAVIER	PROPIO	1.891.080,35	100,00%
"RESTAURACIÓN EDIFICIO AREF – Río Grande"	PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.	PROPIO	344.410.490,77	94,20%

Retomando el análisis general de los valores devengados de la partida 4.2 – Construcciones durante el ejercicio 2023, como se indicara en el apartado anterior se totalizó la suma de \$570.349.677,00. Sobre ello es dable destacar que del total devengado un total de \$441.266.732,74 (77,37%) se corresponden a la ejecución de obra básica mientras que \$129.082.944,26 (22,63%) se explican a partir del devengamiento de redeterminaciones de precios para dichas obras. Dicha circunstancia se expone en el siguiente cuadro.

Obra	Devengado Basico 2023	Devengado RDP 2023	Total Devengado 2023
OBRA: SERVICIOS INTEGRALES DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIAS PARA TAREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS FISCALES e INMUEBLES PROVINCIALES - AREF	892.500,00	0,00	892.500,00
OBRA: "TRASLADO DE UNIDADES EXTERIORES DE AIRE ACONDICIONADO- EDIFICIO AREF – ANTÁRTIDA ARGENTINA N°63 – USHUAIA"	1.891.080,33	0,00	1.891.080,33
"RESTAURACIÓN EDIFICIO AREF – Río Grande"	438.483.152,41	129.082.944,26	567.566.096,67
Total	441.266.732,74	129.082.944,26	570.349.677,00

Se deja constancia que mediante Nota Interna N.º 654/2024, se remitió a la Delegación A.R.E.F. el correspondiente Informe Técnico N.º 60/2024 Letra: TCP-SC-AT, en el cual se indica que no se han efectuado intervenciones por dicha área en expedientes de la Agencia de Recaudación Fueguina.



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

1.10. Opinión del Auditor

En mi opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2023 (cuadro N.º 8) del Fideicomiso A.R.E.F. presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones.

1.11. Recomendaciones

Realizado el análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones, no surgen recomendaciones que efectuar.

Recibido
28-04-24
C.P. Juan de Dios GONZÁLEZ MENDO
Revisor de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. María de los Milagros ECHAGÜE
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

